

Presupuesto basado en resultados y evaluación de indicadores

Budget based on results and evaluation of indicators

Juventina Hernández Ramírez¹ y. Dora Nelly Cruz Crescencio²

Resumen: El presente capítulo estudia lo importante que es la aplicación de los recursos públicos que se otorgan a entidades públicas a través del presupuesto de egresos, con la finalidad de atender las necesidades y problemáticas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo, mencionado por Enrique Romero (2019). Para ello, dichos recursos son evaluados a través del desempeño que determina el alcance y cumplimiento de los objetivos del programa basado en resultados (PbR) de acuerdo con José A. Plata (2016). Dicho estudio tiene como objetivo aplicar una evaluación de procesos, consistencia y resultado, de acuerdo a las evaluaciones del CONEVAL, respecto a la problemática de tres programas presupuestarios de los municipios de Calnalli, Atlapexco y Jaltocan, en Hidalgo, México. Finalmente, como resultado, se muestran indicadores no cumplidos y áreas de oportunidad para generar estrategias que permitan alcanzar los objetivos de los recursos públicos y su impacto en la sociedad.

Palabras clave: Evaluación, pbr, sed, indicadores de desempeño, indicadores de gestión, MIR.

Abstract: This chapter studies how important it is to apply public resources, which are granted to public entities through the Expenditure Budget, in order to address the needs and problems outlined in the Municipal Development Plan, which must be aligned with the National Development Plan, mentioned by Enrique Romero (2019). To this end, these resources are evaluated through performance that determines the scope and fulfillment of the objectives of the Results-Based Program (PbR) according to José A Plata (2016). This study aims to apply an evaluation of processes, consistency and results according to the CONEVAL evaluations, regarding the problems of three budget programs of the municipalities of Calnalli, Atlapexco and Jaltocan. Finally, as a result, unmet indicators and areas of opportunity are shown to generate strategies that allow achieving its objectives and impact on society.

Keywords: Evaluation, pbr, sed, performance indicators, management indicators, MIR.

1 Es profesora de tiempo completo, imparte clases en temas de contabilidad, sueldos, fiscales y una investigación en la rama gubernamental; así mismo cuenta con una maestría en Impuestos.

2 Es profesora de tiempo completo, imparte clases en temas de contabilidad, finanzas, y presupuestos, así mismo cuenta con una maestría en Finanzas.

Introducción

En la actualidad, las entidades públicas se ven obligadas a optimizar el control y uso de los recursos públicos basado en resultados. El presente trabajo corresponde al estado de Hidalgo, que está conformado por 84 municipios, los cuales cuentan con mecanismos y acciones relacionados con la implantación y operación del presupuesto basado en resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Así mismo el PbR es una herramienta que permite alcanzar los objetivos y resultados planteados en un programa al que se le asigne recurso presupuestario, de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El SED son elementos metodológicos que permiten valorar el desempeño de un programa y en ella se incluyen indicadores de desempeño anual, de acuerdo a Enrique Abedrop (2010).

El presente trabajo tiene como propósito implementar una evaluación de procesos, resultado y consistencia para medir el grado de cumplimiento de objetivos, resultados y el impacto del desempeño, la cual es aplicada a indicadores estratégicos y de gestión correspondiente a los municipios de Canalí, Atlapexco y Jaltocan, de acuerdo a sus Presupuestos basado en Resultados.

La problemática detectada fue a través de la investigación de campo, en el cual se identificó la obligación de las entidades, quienes mencionaron requerían conocer si la estructura de su PbR cumplía con el requerimiento solicitado, puesto en la actualidad está siendo evaluado por el órgano fiscalizador. Para ello se analizaron los programas anuales de evaluación de los indicadores de estos municipios, y para apegarnos a cumplimiento de su normativa, se implementó la evaluación de proceso, consistencia y resultados.

Derivado de ello se analizó el árbol de problema, la matriz de indicadores de resultados, los programas operativos anuales y el Plan Municipal de Desarrollo, para verificar que los presupuestos basados en resultados, estén alineados y tener un referente sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y documentación permitan comprobar dichos resultados.

La aplicación de las evaluaciones se hizo de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En primer lugar, una evaluación de procesos, la cual consiste en realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos; así como identificar fortalezas y debilidades de los procesos y, a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del programa. Para ello se aplica una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semi-estructuradas, y grupos focales.

Asimismo, se aplicó la evaluación de consistencia y resultado, la cual consiste en proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados; además, su alcance incluye contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Esta se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa; así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Asimismo, esta evaluación se divide en seis rubros como parte de la metodología a evaluar; tales como: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. Los resultados obtenidos en cada indicador se refieren a la información que emite cada entidad.

Dichas evaluaciones son implementadas para verificar que los recursos económicos que dispongan las entidades, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y satisfagan los objetivos a los que estén destinados, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente; así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincularlos con la planeación del desarrollo, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así también la iniciativa de la leyes de ingresos y el proyecto de presupuesto de egreso de las entidades federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño. Deberán

ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de estos e incluirán, cuando menos, lo siguiente: objetivos anuales, estrategias y metas de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente en el estado de Hidalgo, la normativa vigente también menciona que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del presupuesto basado en resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas considerando estrategias para impulsar la gestión pública, definir e implementar las bases para el PbR y establecer la estructura básica de los sistemas estatales de monitoreo y evaluación, y el de evaluación del desempeño con sus principales componentes; así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

La importancia de evaluar los programas presupuestarios radica en la obligación de recibir fiscalización de la autoridad competente; en este sentido, se aplica una auditoría de desempeño de los programas, para verificar el cumplimiento de metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con los planes de desarrollo nacional, estatal, municipales y/o programas sectoriales, de acuerdo al artículo 17, fracción II inciso a, b y c de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Desarrollo

La presente investigación fue realizada en el municipio de Calnalcé, Hidalgo. Con una población de 16,150 habitantes, de los cuales 8,406 son mujeres y 7,744 hombres (INEGI, 2020). Asimismo se analizó el presupuesto basado en resultados (PbR), denominado “E002 Igualdad de género” correspondiente al ejercicio fiscal 2023, identificando el plan de desarrollo estatal, el árbol de problema, la matriz de indicadores de resultados, fichas técnicas, programa operativo anual e información que comprobará el cumplimiento de los objetivos y metas. De acuerdo al programa anual de evaluación de las entidades, se implementó la evaluación de procesos relacionados con la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción y distribución de bienes y servicios, entrega de apoyos y seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos.

El municipio de Calnalcé, Hidalgo, tiene una matriz de indicadores de resultados 2023, en la que se proponen catorce objetivos para el programa presupuestario E002 Igualdad de género de la instancia municipal de la mujer; de los cuales, seis indicadores son estratégicos y ocho son de gestión, que consisten en otorgar atenciones psicológicas, becas autorizadas, acompañamiento al MP, coordinación con dependencias de los

tres niveles de gobierno, apoyos otorgados, instituciones educativas contactadas, talleres de empoderamiento de la mujer y difusión de la instancia.

Para la determinación de las metas programadas, se identificaron acciones dentro del Plan de trabajo anual de la instancia municipal de la mujer en Canalí, en la cual se observan 463 acciones programadas para cumplir con los objetivos; sin embargo, no se contempló la programación de las becas a otorgar, talleres de empoderamiento, procedimientos para la entrega de apoyos o estudios socioeconómicos que lo respalden. Derivado de ello, no se cumplieron tres indicadores estratégicos y cuatro de gestión; asimismo, hubo faltantes de documentación normativos de los procesos tales como PbR estructurado, árbol de problema, identificación de la población objetivo, indicadores con metas programadas sin considerar la población o antecedente de un ejercicio anterior, puntualizando que el porcentaje a alcanzar en cada indicador es el 100%. Asimismo, no tiene documento con una estructura en la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, entrega de los apoyos ni seguimiento y monitoreo de estos.

Resultado final de la evaluación

Nombre del programa: E002 Igualdad de género.

Modalidad: Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Calnali.

Municipio: Calnali, Hidalgo

Tipo de evaluación: Evaluación de procesos

Ejercicio: 2023

Figura 1. Programa E002 Igualdad de género, Indicadores Estratégicos, no alcanzados

INDICADORES ESTRATÉGICOS		FORMULA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	RESULTADO
1	Tasa de variación de las personas beneficiadas con acciones para la igualdad sustantiva, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	MPBPA: Número de personas beneficiadas con acciones en el periodo actual / NPBPANT: Número de personas beneficiadas con acciones en el periodo anterior.	943	872	-8%
2	Porcentaje de canalizaciones a dependencias encargadas de sancionar la violencia de género	CDS = Canalizaciones a dependencias sancionadoras realizadas. CVC = Casos viables de ser canalizados $= (CDSR / CVC) \times 100$	0	12	0%
3	Porcentaje de Becas autorizadas	NBA = Número de becas autorizadas NBS = Número de becas disponibles para el Municipio. $= (NBA / NBDM) \times 100$	0	12	0%

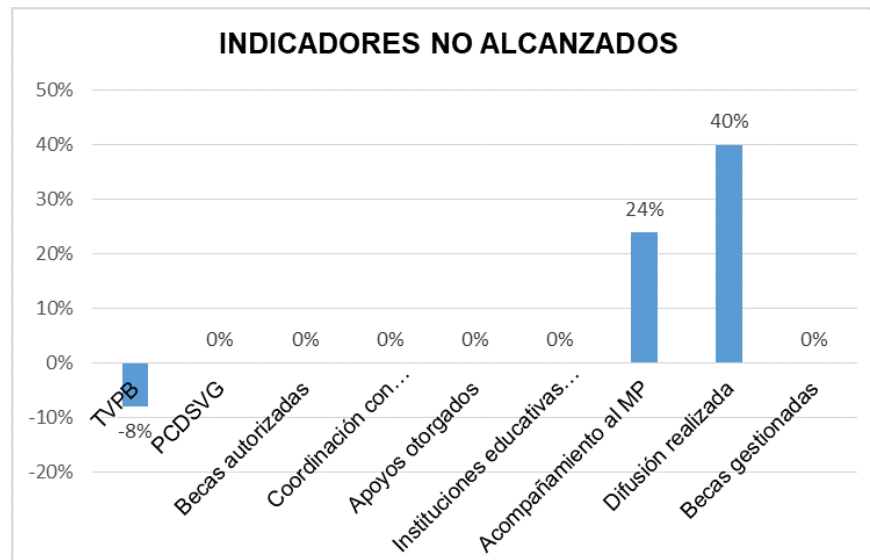
Se muestran resultados no alcanzados en tres indicadores estratégicos, debido a que no existe documentación de la programación de las metas, ni documentación que respalde las gestiones realizadas en cada una

Figura 2. Programa E002 Igualdad de género, Indicadores de gestión, no alcanzados

INDICADORES DE GESTIÓN	FORMULA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA	RESULTADO
1 Porcentaje de Coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno	NIOLG = Número de organizaciones sociales, dependencias de los tres niveles de gobierno y sector educativo con las que se logró coordinación. NIOC = Número de Instituciones y Organizaciones con las que se estableció contacto. $= (NIOLG / NIOC) \times 100$	0	24	0%
2 Porcentaje de apoyos otorgados	NAO = Número de apoyos otorgados NAS = Número de apoyos solicitados viables $= (NAO / NAS) \times 100$	0	10	0%
3 Porcentaje de Instituciones Educativas contactadas	NIEC = Número de Instituciones educativas de nivel medio superior contactadas. NTIEM = Número total de las Instituciones educativas de nivel medio superior que tiene el Municipio. $= (NIEC / NTIEM) \times 100$	0	0	0%
4 Porcentaje de becas gestionadas	NBG = Número de becas gestionadas NBS = Número de becas solicitadas $= (NBG / NBS) \times 100$	0	0	0%

Se muestran resultados no alcanzados en cuatro indicadores de gestión, debido a que no existe documentación de la programación de las metas y documentación que respalde las gestiones realizadas.

Figura 3. Gráfico de los objetivos no alcanzados, para el Municipio de Calnali



En la gráfica se aprecia los indicadores que no cumplen con el objetivo estipulado en el programa presupuestario.

Con ello, el municipio de Calnali se calificó con un resultado del 80.54% en el desempeño del programa E002 Igualdad de género para el ejercicio 2023, debido a que el indicador de atenciones psicológicas que reciben las mujeres alcanzó únicamente el 73.33%, variación de beneficiadas con acciones el 97.59%, acompañamientos al ministerio público el 24%, difusiones realizadas 40%, porcentaje de personas beneficiadas con acciones para la igualdad y prevención de la atención de la violencia contra las mujeres 156.71%; el porcentaje de sesiones de atención psicológicas 154%; talleres realizados, el 106.67%. Estos últimos son elevados debido a que la meta programada fue menor a la alcanzada, para ello se le propone a la entidad definir metas de acuerdo a las acciones y la población objetivo. Finalmente, se tiene el -8% en la tasa de variación de personas beneficiadas con acciones de igualdad, prevención y atención de violencia contra mujeres; esto se debe a que la entidad propone una tasa de variación del año anterior mayor a la del año actual, es por ello que el indicador tiende a ser menor o negativo; para ello se importante considerar a la población objetivo que será involucrada para medir el impacto y el desempeño del programa.

El municipio de Atlapexco, Hidalgo, tiene una población de 19,812 habitantes, de los cuales 10,301 son mujeres y 9,511 hombres (INEGI, 2020); asimismo, se analizó el presupuesto basado en resultados (PbR) denominado “Atlapexco sin delincuencia” correspondiente al ejercicio fiscal 2023; del cual se identificaron: plan de desarrollo municipal, árbol del problema, la matriz de indicadores de resultados, programa operativo anual e información que comprobará el cumplimiento de los objetivos y metas. De acuerdo al programa anual de evaluación de la entidad, se implementó la evaluación de consistencia y resultado, la cual permite analizar el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados; así como los medios de verificación que comprobaran el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

La entidad tiene un árbol de problema enfocado al área de Seguridad Pública, con el objeto de atender las necesidades de los elementos de seguridad y el servicio que se otorga a la ciudadanía, indicando que los 29 elementos no cuentan con sueldos competitivos ni equipamiento; por ello se identificó una Matriz de Indicadores de Resultados 2023 aplicable al programa “Atlapexco sin delincuencia”, en el que se proponen 12 indicadores, de los cuales 7 son estratégicos y 5 de gestión, los cuales no se cumplen, ya que carecen de documentación para interpretar resultados.

En la aplicación de la evaluación de procesos se obtuvo una valoración de 10, por lo que se identificaron áreas de oportunidad en el diseño, planeación y orientación a resultados; sin embargo, los criterios de cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados no se cumplieron, debido a que existen deficiencias en la elaboración del PbR del área de seguridad pública y en la matriz de indicadores que solucionen la problemática; así como falta de fichas técnicas de los indicadores, un programa anual sin contemplar indicadores

estratégicos, de gestión y las actividades a realizar; los procedimientos para otorgar apoyos, equipamiento y capacitación, lo que afecta la claridad y seguimiento del programa, debido a la carencia de análisis de causas y efectos del problema, lo cual es fundamental para una intervención efectiva.

Resultado final de la evaluación

Nombre del programa: Atlapexco sin delincuencia

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Tipo de evaluación: Evaluación de consistencia y resultados

Ejercicio: 2023

Figura 4. Muestra de los rubros que deben considerarse en la estructura del programa presupuestario

Tema	Nivel	Justificación
Cobertura y focalización	0	El programa identifica el objetivo, pero no contempla una estrategia de cobertura para la asignación de los recursos, porque se basan en la dispersión del presupuesto. De igual manera es importante elaborar un documento normativo en el que se determine la estrategia para seguir la asignación de los recursos en base a las metas que se pretenden lograr, alineadas a los objetivos planteados por el Plan Anual de Trabajo, el Presupuesto Basado en Resultados y el Plan de Desarrollo Municipal.
Operación	0	La eficiencia operativa del programa presenta varias deficiencias significativas como los procedimientos que no están claramente documentados ni estandarizados, de la misma manera no existen procedimientos para la entrega de apoyos ni mecanismos documentados para verificar que sean entregados conforme a los documentos normativos, no hay procedimientos establecidos para la ejecución de las acciones ni mecanismos para su seguimiento, no se ha realizado una identificación y cuantificación adecuada de los gastos en las categorías requeridas, y por último los procedimientos no están adecuadamente documentados ni actualizados, lo que afecta la capacidad del programa para implementar mejoras continuas y resolver problemas operativos de manera efectiva.
Percepción de la población atendida	0	El municipio ha realizado una evaluación interna enfocada en la operación del programa, pero no se mide el grado de satisfacción de la población atendida de acuerdo al plan de trabajo anual de seguridad pública, se mencionan metas y acciones como encuestas sobre el índice delictivo y reportes mensuales de casos atendidos, pero no se mide la satisfacción de los beneficiarios.
Valoración final	10 (1.66)	El resultado final de la valoración en la evaluación del programa FORTAMUN para el municipio de Atlapexco es de 10 puntos, con una ponderación final de 1.66, esto indica que, el programa alcanzó 10 puntos, lo que sugiere un desempeño muy bajo en los diferentes criterios evaluados. La puntuación ponderada de 1.66 refleja la proporción que esta evaluación representa en una escala más amplia. En resumen, el bajo puntaje sugiere que el programa tiene áreas de mejora, ya que la implementación actual presenta deficiencias significativas en diseño, planeación, cobertura, operación, percepción y medición de resultados.

La tabla, muestra los resultados determinados por la implementación de la revisión de consistencia del programa presupuestario.

El municipio de Jaltocan, Hidalgo, tiene una población de 10,523 habitantes; de los cuales, 5,385 son mujeres y 5,138 hombres (INEGI, 2020); asimismo, se analizó el presupuesto basado en resultados (PbR) denominado “Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF)” correspondiente al área de seguridad pública, del ejercicio fiscal 2023, identificando el plan de desarrollo municipal, árbol de problema, la matriz de indicadores de resultados, programa operativo anual e información que comprobará el cumplimiento de los objetivos y metas. De acuerdo al programa anual de evaluación de la entidad, se implementó la evaluación de consistencia y resultados, el cual permite analizar el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización,

operación, percepción de la población atendida y medición de resultados; así como los medios de verificación que comprobaran el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Para ello se analizó el plan de desarrollo municipal, programa anual, árbol de problema y la matriz de indicadores de resultados, de la misma manera, los rubros que indica la evaluación de consistencia y resultados, tales como diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados; además de los medios de verificación que comprobaran el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

La entidad tiene un árbol de problema enfocado al área de seguridad pública, con el objeto de atender el incremento policial, capacitación sueldos, uniformes y equipamiento, indicando que tiene 18 de 30 elementos, por ello se identificó una matriz de Indicadores de Resultados 2023 aplicable al programa, en el que se proponen 6 indicadores: 4 estratégicos y 2 de gestión, los cuales no atienden la problemática y carecen de documentación que respalde los resultados.

En la aplicación de la evaluación de procesos se obtuvo una valoración de 2.2, por lo que se identificaron áreas de oportunidad en el diseño, planeación y orientación a resultados, sin embargo en la cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y la medición de resultados que no se logran cumplir, debido a que existen deficiencias en la elaboración del PbR del área de seguridad pública, matriz de indicadores que solucionen la problemática, falta de fichas técnicas de los indicadores, un programa anual sin contemplar indicadores estratégicos de gestión y las actividades a realizar, informe del equipamiento otorgado; así como los procedimientos para otorgar apoyos, equipamiento y capacitación, lo que afecta la claridad y seguimiento del programa, debido a la falta de análisis de causas y efectos del problema, lo cual es fundamental para una intervención efectiva.

Resultado final de la evaluación

Nombre del programa: Programa de fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales.

Modalidad: Seguridad Pública

Municipio: Jaltocan, Hidalgo

Tipo de evaluación: Evaluación de consistencia y resultados

Ejercicio: 2023

Figura 5. Muestra de los rubros que deben considerarse en la estructura del programa presupuestario

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1.6	La falta de implementación del PBR y de información proporcionada en la MIR, así como la ausencia de una Ficha Técnica de Indicadores del programa, provoca que no sea posible evaluar ciertos aspectos, por lo que el nivel alcanzado tiende a ser bajo.

Planeación y orientación a resultados	0.2	Durante la recopilación de información fue notorio la falta de información que afecta directamente al programa. Además, los indicadores de desempeño carecen de enfoque hacia los objetivos planteados. Por último, la falta de evaluaciones al programa logra que no se tengan aspectos susceptibles de mejora.
Cobertura y focalización	0	El programa no cuenta con estrategias de cobertura para el cumplimiento de las metas programadas considerando el plazo, además no determina una metodología para establecer la población objetivo e información de referencia.
Operación	0.2	La ausencia de un documento normativo o ROP logra que la ejecución de los procedimientos relacionados con el ejercicio de los recursos no sea correcta; además la falta de rendición de cuentas en la página de transparencia no se logra debido a que no se tiene avance en los indicadores.
Percepción de la población atendida	0	El Programa no cuenta con herramientas para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de resultados	0.2	No se cuenta con la información necesaria para realizar la medición en los avances de los indicadores de desempeño del programa.
Valoración final	1	Los resultados de la evaluación de consistencia y resultados arrojan información suficiente para llevar a cabo la valoración del programa en el municipio de Jaltocán, Hgo., así como importantes áreas de mejora, siendo las más destacables por su falta de información: Operación, Planeación y Orientación a Resultados y Medición de resultados, sin embargo, todas las áreas son importantes, debido a que el municipio no cuenta con la información suficiente para la ejecución del programa. La principal causa de esto es la falta de integración y desarrollo del documento normativo e información relacionada a la estructuración de la MIR, la cual tiene que cumplir con los criterios establecidos por el CONEVAL.

Discusión

Los programas presupuestarios basados en resultados son los que indican los resultados obtenidos y el impacto generado en la población de acuerdo a lo mencionado por Enrique Abedrop (2010).

Así mismo, Enrique Abedrop menciona que en el 2003 se aplicó una encuesta realizada por Sedesol, derivado del programa Progresá, que trató sobre qué piensan los pobres y fue publicada en el 2006, en el cual indica que esta se aplicó a personas que no eran pobres; es decir, no se logra involucrar a personas que recibieron dicho apoyo y determinar el impacto que se generó y si existió una disminución de pobreza en esa población objetivo.

De acuerdo con la investigación realizada en los municipios de Calnali, Atlapexco y Jaltocan, Hidalgo, se considera similar el resultado, puesto que obtuvieron un porcentaje de avance del desempeño de 80.54%, 10% y 2%, debido a que no se tiene un impacto en beneficio de las personas involucradas, por la falta de la estructura documental de un PbR, indicadores de resultados, población objetivo, solución al árbol de problema y documentación que funja como evidencia para respaldar las acciones realizadas en dichos programas presupuestales; aunado a ello no se tiene una encuesta de satisfacción de los servicios y apoyos a la población, es decir, que requieren revisar la estructura de los programas para mejorar el cumplimiento de cada indicador, sin

olvidar que los recursos económicos son otorgados para dar seguimiento y evaluar el desempeño. Finalmente es requisito indispensable revisar los PbR, la matriz de indicadores de resultados (MIR) y el programa anual de trabajo, con la finalidad de alinear los indicadores, su medición y definir la población objetivo.

Conclusiones

De acuerdo al índice de evaluación al desempeño de los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio 2023, emitida por la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, en el cual considera que los 84 municipios cuentan con mecanismos y acciones relacionadas con la implantación y operación del PbR-SED. Asimismo muestra los parámetros utilizados para medir el avance que tienen las entidades en la implementación del PbR y el logro de resultados de acuerdo a los indicadores, basado en el artículo 17, fracción II, inciso a, b y c de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Para ello, el órgano fiscalizador evalúa la normatividad del PbR-SED, indicadores estratégicos, de gestión, estrategias, programa anual de evaluaciones y el seguimiento a la implementación de este, utilizando parámetros de medición del avance del desempeño en municipios, en el cual Calnali, Atlapexco y Jaltocan tienen un nivel medio de 72.5%, 79% y 52.50% en el desempeño, de acuerdo a la figura 6.

Figura 6. Parámetros para medir el avance del desempeño

Nivel de implementación y operación del PbR-SED Municipal	Valoración
Bajo	0 – 50
Medio	> 50 – 80
Alto	> 80

La imagen muestra parámetros para definir el nivel de desempeño en la implementación del PbR.

Fuente; Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Figura 7. Desempeño alcanzado en el Estado de Hidalgo

Municipios	Nivel
7	Alto
53	Medio
24	Bajo

La imagen muestra, el nivel alcanzado de los 84 municipios, publicados por la ASEH.

De acuerdo a lo estipulado por Enrique Abedrop y los resultados obtenidos en la evaluación de procesos, resultado y consistencia a una muestra de tres municipios del estado de Hidalgo, se concluye que el órgano fiscalizador deberá implementar auditorías de desempeño, en modalidad de campo, como estrategia que indique la concentración del PbR de acuerdo a la problemática de cada entidad, puesto que, en la actualidad, el desempeño es evaluado a través del buzón digital, la plataforma de la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, donde los municipios reportan información de acuerdo a sus resultados obtenidos; sin embargo, es necesario cotejar dichos resultados con documentación de las acciones programadas en la planeación de los programas presupuestarios, permitiendo la transparencia, eficiencia, eficacia y economía en la aplicación de los recursos. Asimismo, las entidades públicas tendrán que apegarse a la normatividad y lograr no solo los objetivos sino el impacto que se pueden generar en la población involucrada.

Fuentes de información

- Abedrop, E. (2010). *Presupuesto basado en resultados*. Autor.
- Galindo Alvarado, J. F., & Guerrero Reyes, J. C. (2015). *Contabilidad gubernamental*. Autor.
- Plata Sandoval, J. A. (2016). Implementación de la armonización contable gubernamental en México. *El Cotidiano*, (198), 27–30.
- Romero Romero, E. (2019, marzo). *Contabilidad gubernamental*. Ediciones de la U.
- Romero Romero, E. (2013, mayo). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental* (5.ª ed.). Ecoe Ediciones.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados*. CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). *Marco normativo para la evaluación de la política, programas y acciones de desarrollo social en el ámbito federal en México*. CONEVAL.
- Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2024). *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Hidalgo*. <https://aseh.gob.mx/pdf/MarcoLegal/marcojuridico/LeyesEstatales/113.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2023). *Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo*. https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Planeacion%20y%20Prospectiva%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2023). *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo*. <https://aseh.gob.mx/pdf/MarcoLegal/marcojuridico/LeyesEstatales/110.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2023). *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo*. <https://aseh.gob.mx/pdf/marcolegal/marcojuridico/leyesaplicacion/6.pdf>
- Congreso de la Unión. (2022). *Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. <https://aseh.gob.mx/pdf/MarcoLegal/marcojuridico/leyesfederales/16.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2022). *Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo*. <https://aseh.gob.mx/pdf/MarcoLegal/marcojuridico/LeyesEstatales/124.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2022). *Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo*. <https://aseh.gob.mx/pdf/marcolegal/marcojuridico/leyesaplicacion/7.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2022). *Código Fiscal Municipal para el Estado de*

Hidalgo. <https://aseh.gob.mx/pdf/marcolegal/marcojuridico/leyesaplicacion/8.pdf>
Congreso del Estado de Hidalgo. (2020). *Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo*. <https://aseh.gob.mx/pdf/MarcoLegal/marcojuridico/LeyesEstatales/120.pdf>